

Resolución Directoral

Nº 564 -2016-PRODUCE/OGA

*Lima*, 3-0 SET, 2018

#### VISTO:

El Informe N° 866-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 29 de setiembre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, modificado por Resoluciones Directorales Nros. 95, 97, 134, 160, 205, 217, 251, 271, 340, 374, 446, 486, 508, 536 y 561-2016-PRODUCE/OGA;



Que, con el Informe N° 866-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 29 de setiembre de 2016, la Dirección de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección a efectos de atender los requerimientos de contratación de seguros de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Logística, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informe N° 560-2016-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 29 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, garantiza la Previsión de Reserva Presupuestaria N° 020-2016, con cargo al año fiscal 2017, para la inclusión del procedimiento de selección que se describe en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas entrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

# № 564 -2016-PRODUCE/OGA

## *Lima*, 3.0 SE1. 2016

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que *"el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";* 

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE de fecha 20 de setiembre de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;



C. SALAVERRY

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir procedimientos de selección, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 866-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE;



### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



Resolución Directoral

№ 564 -2016-PRODUCE/OGA

*Lima*, 3 0 SET, 2016

•

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de coste de su reproducción.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Ôficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

undri Deleven

CLAUDIA SALAVERRY HERNÂNDEZ Directora General Oficina General de Administración



	•		Development rec	and and a second se	<i>B</i> -0	
		189	TPO UE			
		20204/34637	CHARTONER		INCLUR	
	B) AÑO :		BICACIÓN LUGAR DE LA	DIST	ä	
			CÓDIGO DE UBICACIÓN EOGRÁFICA DEL LUGAR DE	DEPA PROV	15 01	
		RESOLUCION NRFCTIONAL	CODICIO DE UBICACIONI DE LAS DE LAS		Oficina de Logistica	
			HOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	CORPORATIVA O ENCARGADA		
			UNCIALIDAD MICOALIDAD			
90-10 			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA SELECCIÓN LA CONVOCATORIA SELECCIÓN		0 - Por la Entidad	
			FECHA PREVISTA DE LA COMVOCATORIA		10 - Octubra	
UAL DE CONTRATACIONES		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	FUENTE DE FINANCIAMENTO		8	
	TORA :		TIPO DE MONEDA		1.469,892.62 1 - Soles	
			VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN		1.469,892,62	
ANUAL	D) UNIDAD EJECUTORA :	NSTRUMENTO	CANTIDAD		8	
PLAN AN	16	6	UNIDAD DE MEDIDA	+	187 - SERVICIO	
			CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, BERVICIOS Y OBRAS - (TEM Recesta consción a internet)		8413151300004885	
		En las columnas con incabezado Atul presione CTRL + H para obtener evuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		CONTINUCIÓN DE SELUROS ANTIMUONULES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE	
	ΠΓ	as con ancabi	×≞ ≾§ž			
DUCCIÓN		En les column	OBJETO DE LA CONTRATACIÓH		2 - SERVICIOS	
20018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCE	Presione CTRL + Q	TIPO DE PROCEDIMIENTOMÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN		4 - CONCURSO PUBLICO	
	ш Ē	Pars generar el archivo UBF pars el SEACE Presione CTRL + O	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE			
DSCE -	: SA1	Pherar el archiv	ANTE- CEDENTE		0 0	
C NOW (N	C) SIGLAS : F) PLIEGO :	Parts gr	N. ITEM REF UNICO		  SI	





